

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, siete de abril de dos mil veintiuno.

Rad. 2020-00042-01

Auxíliese y devuélvase la comisión conferida en el despacho comisorio No. 2021-001 procedente del Juzgado Promiscuo Municipal de Machetá Cundinamarca.

En consecuencia, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble con matrícula No. 350-211589 se señala la hora de las 3:00 p.m. del día **19 DE MAYO DE 2021**.

Desígnese como secuestre a la empresa INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL S.A.S. de la lista de auxiliares de la justicia. Comuníquesele oportunamente.

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez